

GUAYAQUIL, DIEZ Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL .- REGISTRO MER
CANTIL, LIBRO DE INDUSTRIALES # 393 .- RESOLUCION .-
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL A: "MARISCOS DE
BALAO, MABASA S.A. " EN LIQUIDACION" .- REP. # 5629

3271.

11

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 2-2-1-

0003872

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de Septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A." "en liquidación";

QUE el señor Lcdo. Héctor Morán Triana, en su calidad de Liquidador de la Compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Muñoz A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1109 del 15 de Octubre de 1999 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1- -APROBAR: a) La reactivación de la compañía "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A." "en liquidación"; b) Que el capital autorizado de la compañía se fije en la cantidad de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES; c) El aumento del capital suscrito por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATROCIENTAS VEINTICINCO acciones de VEINTE MIL sucres cada una; y, d) la reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .-DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento del liquidador señor Lcdo. Héctor Morán Triana que consta inscrito bajo el No. 17.863 del 18 de Noviembre de 1994; b) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena ; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO .-DISPONER.- Que el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 4 de Octubre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, fijar el capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER.- Que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 OCT. 1999

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM
Exp. No. 23.907

CRITICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a fe ...

Registro Mercantil

COMUNIQUESE

I
ja 3.271, número 993 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número 5.629 del Repertorio .- Guayaquil, diez y sie-
te de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fo-
jas 13.558 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, -
1.266 y 1.317 del mismo Registro de 1.984, 20.817 y 32.789 del Regis-
tro Mercantil de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua-
yaquil, diez y siete de Marzo del dos mil .- El Registrador Mercantil
Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Licenciado Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del Cantón,
certifica que la presente fotocopia que contiene la Resolución de Aprobación
de LA REACTIVACION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-
TO de la compañía denominada "MARISCOS DE BALAO, MABASA S.A. " EN LIQUIDACION",
es igual a su original.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil .-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil